



*ANUNCIO de 10 de febrero de 2025 por el que se da publicidad a las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "Cheque Exporta". (2025080252)*

El Decreto 69/2024, de 9 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "Cheque Exporta", y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2024).

El procedimiento para la concesión de las ayudas establecidas en el decreto se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.

El artículo 19 del citado decreto, establece que se dará publicidad a las subvenciones concedidas mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, así como en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación. No será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad a las ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "Cheque Exporta".

La cuantía total de la presente convocatoria de ayudas asciende a 350.000 euros, financiada con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El coste de las ayudas será imputado a la aplicación presupuestaria 140030000 G/341A/77000 CAG0000001 y proyecto de gasto 20240040 denominado "AYUDAS DIRIGIDAS A LA NUEVA EMPRESA EXPORTADORA "CHEQUE EXPORTA".

Mérida, 10 de febrero de 2025. El Secretario General, PD, Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE núm. 157, de 16 de agosto), El Secretario General de Economía, Empresa y Comercio, VÍCTOR VALENTÍN PÍRIZ MAYA.

**ANEXO**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>SUBVENCIÓN CONCEDIDA</b>
CHE-24-07	BODEGAS ORAN, SL	B06582845	2.800,00
CHE-24-08	AGRICULTURAS DIVERSAS, SL	B06435739	2.800,00
CHE-24-09	ESENCIA Y SABOR DE LA DEHESA EXTREMEÑA, SL	B10473304	2.800,00
CHE-24-10	UAS GESTION Y CONSULTORIA, SL	B06763288	2.720,00
CHE-24-12	SAT BODEGAS MARTINEZ PAIVA	V06031181	2.560,00
CHE-24-13	FRICALEX INSTALACIONES, SL	B06755987	2.800,00
CHE-24-14	PARFOEX, SLU	B06441968	2.796,00